

Proceso: Jurisdiccional – Conflicto Económico
Radicación: 11001-99-68-000-2018-02923-01
Demandante: Dilma Celina Martínez
Demandado: Sanitas EPS SA.
Asunto: Auto fija agencias en derecho.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
- SALA LABORAL -

Popayán, veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)

FIJAR a cargo de la demandante y a favor de la EPS demandada por concepto de las agencias en derecho causadas en esta instancia, dentro del proceso **JURISDICCIONAL – CONFLICTO ECONÓMICO** instaurado por **DILMA CELINA MARTÍNEZ** contra **SANITAS EPS SA**, el pago de **UN MILLÓN PESOS M/CTE (\$ 1.000.000)**; que deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas. La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. PSAA16-10554 de 05 de agosto de 2016 emanado del Consejo Superior de la Judicatura - Sala Administrativa.

Notifíquese esta decisión por estados electrónicos, con inserción de la copia de la providencia en el mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6125880ecd3b2cbbc15fc40d0fe4c2f21a981885356fa5b21f23c6c52d0471bc

Documento generado en 27/01/2022 05:04:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>